

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**10389** *Resolución de 18 de julio de 2012, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2012.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocaron para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Director/Directora de Relaciones Culturales y Científicas, Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria y Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales («BOE» núm. 79, de 2 de abril).

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 12.8 o) y 13.2 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por la disposición adicional primera del Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Dar publicidad al Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su reunión de 13 de julio, por el que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2012, y se nombran a:

- Doña Miren Itziar Taboada Aquerreta, funcionaria del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 1820697646 A0001, como Directora de Relaciones Culturales y Científicas.
- Don Gregorio Francisco Moreno López, funcionario del C. Superior de Administradores Civiles del Estado N.R.P.: 4206689646 A1111, como Jefe de Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria.
- Doña M.<sup>a</sup> Teresa Díez García, funcionaria del C. Superior de Administradores Civiles del Estado N.R.P.: 1179796802 A1111, como Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales.

Segundo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Laura López de Cerain Salsamendi.